

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo de la Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Laboral de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: COLLIARD, NICOLAS MARTIN c/LITORAL SERVICE S.R.L. y otros s/Cobro de pesos - rubros laborales; (CUIJ N°: 21-04787676-9), se cita y emplaza a los herederos de don Hugo Alfredo Gagliardi, quien acreditara identidad con DNI N° 10.935.136, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres (3) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Santa Fe, 16 de Abril de 2.021... Atento las constancias obrantes en la causa, cítese y emplácese a los herederos del co-demandado Hugo Alfredo Gagliardi por edictos, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 45 del Código Procesal Laboral). Notifíquese. Santa Fe, 04 de Mayo de 2021. Dr. Aníbal M. López (Secretario).

S/C 449173 Jun. 02 Jun. 04

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercia de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c. CANDIOTI MONICA NOEMI s. Apremio; (Expte. CUIJ N° 21-00932960-6) que se tramitan ante este Juzgado, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y/o legatarios de Mónica Noemí Candiotti, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, conforme al decreto que se transcribe a continuación: Santa Fe, 05 de Diciembre de 2.018. Proveyendo escrito cargo N° 13.159: Agréguese. Atento lo solicitado y en los términos del art. 597 del CPCC, habiéndose producido el fallecimiento de la demandada, cítese y emplácese a los herederos y/o legatarios de Mónica Noemí Candiotti, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez-Jueza, Dra. Verónica G. Toloza-Secretaria.

S/C 449023 Jun. 02 Jun. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos F. Marcolin, en los autos caratulados: SANCHEZ, NORBERTO OMAR c/BONI, RICARDO LEONARDO s/Demanda ordinaria; (CUIJ N°: 21-02007335-4), se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 23 de Marzo de 2.021. Autos y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1. Hacer lugar a la demanda, condenando al demandado (fallecido) en el término de diez días (10) al pago de la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) con más los intereses conforme los considerandos precedentes. 2. Imponer la totalidad de las costas al demandado perdedoso. 3. Diferir la regulación de los estipendios

profesionales hasta tanto se practique liquidación. Insértese, agréguese copia. Fdo. Carlos f. Marcolín (Juez) - Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe copia en el hall de Tribunales. Santa Fe, 20 de Abril de 2.021. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).

\$ 33 449175 Jun. 02 Jun. 04

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1 de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del autorizante en los autos caratulados: RODRIGUEZ, ANGÉLICA ROSA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-00700289-8, se ha ordenado: Santa Fe, 30 de Julio de 2.020. ... Atento las constancias de autos, y dadas las particularidades del inmueble objeto del acervo hereditario (cantidad de herederos, fallecimiento de coherederos, radicación de sucesorios en distintos órganos jurisdiccionales, estado del inmueble, valor del mismo, entre otras) sustitúyase el procedimiento de remate judicial por el de concurso de precios, y se establecen los siguientes pasos a seguir: 1) Acompañen los interesados en el término de 20 (veinte) días tres (3) valuaciones del inmueble por corredores inmobiliarios, a los fines de poder establecer el precio base de venta directa, (el que deberá ser al contado e integrarse dentro de los tres (3) días de aprobada la operación, mediante depósito en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos). Asimismo ofíciase al Registro General de la Propiedad a los fines de que informe el estado dominial del inmueble, y al API y a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe para que informen si el inmueble tiene deudas en conceptos de impuestos, tasas y/o contribuciones, en su caso detalle montos. 2) Fecho, se procederá a fijar fecha tope para la presentación de las ofertas, en sobre cerrado. 3) Fecho, se fijará audiencia para la apertura de los sobres, pudiendo los comparecientes mejorar en el acto la oferta. En el supuesto caso que los oferentes fueren personas jurídicas, sus representantes deberán contar con facultades especiales para el mejoramiento de las mismas. 4) Aprobado el acta respectiva, y ante el supuesto caso de no cumplimiento del adquirente, se adjudicará la venta al segundo o mejor postor, sin necesidad de requerimiento alguno ni más trámite. Notifíquese. Firman: Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Otro: Santa Fe, 8 de Abril de 2.021... Atento lo solicitado, publíquense edictos dando a conocer lo decretado en fecha 30/07/2020 (fs. 652 y v.) en relación al escrito cargo N° 4.393. Notifíquese. Firman: Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Otro: Santa Fe, 29 de Abril de 2.021... Al pto. b) Aclarase que la fecha límite de presentación de las ofertas es de 30 días posteriores a la publicación de edictos dispuesta a fs. 767 en 08/04/2021. Notifíquese. Firman: Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario; lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Mayo de 2.021.

\$ 45 448997 Jun. 02 Jun. 08

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercia de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c. CIGNOLI JUAN CAYETANO PILAR s. Apremio Ley 5.066; (Expte. CUIJ N° 21-00931709-8) que se tramitan ante este Juzgado, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y/o legatarios de Juan Cayetano Pilar Cignoli, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, conforme al decreto que se transcribe a continuación: Santa Fe, 05 de Diciembre de 2.018. Proveyendo escrito cargo N° 13.160: Agréguese. Atento lo

solicitado y en los términos del art. 597 del CPCC, habiéndose producido el fallecimiento del demandado, cítese y emplácese a los herederos y/o legatarios de Juan Cayetano Pilar Cignoli, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos que se publicarán tres veces en el boletín oficial. A lo demás, autorízase a notificar e intimar el pago de lo adeudado a los domicilios de los inmuebles gravados. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez-Jueza, Dra. Verónica G. Toloza-Secretaria. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2.019. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 449018 Jun. 02 Jun. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercia de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c. MOYA ALFREDO EDUARDO s. Apremio; (Expte. CUIJ N° 21-00958970-5) que se tramitan ante este Juzgado, se ha dispuesto: Santa Fe, 4 de Marzo de 2.011. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Moya, Alfredo Eduardo con domicilio donde se indica, por el cobro de la suma de \$ 2.941,67 intereses y costas (Cobro de créditos fiscales por parte de Municipios-Ley 5066). Cítese de remate al accionado con prevención de que si dentro del término de 16 días no oponen excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo (el que deberá ser diligenciado en el domicilio denunciado y en el inmueble sobre el que recae el gravamen) sobre bienes libres hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 1.470,83 estimados provisoriamente para intereses y costas. Desígnase oficiales ad hoc a los propuestos. Notifiquen: Cassettari, Birocco, Pérez, Villalba y/o Pivadori. Notifíquese (Expte. 1479/10). Fdo.: Dra. Elsa Rita Monella-Juez, Dr. Jorge Alberto Gómez-Secretario. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2.018. Agréguese mandamiento diligenciado. Previo a todo y atento lo manifestado por el Oficial de Justicia, y continuando infructuosa la correspondiente citación de remate al accionado por los medios arbitrados, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días (Art. 28 - Ley 5.066 de Apremio para Municip. Y Coms. De Fomento). Autorízase a los propuestos en escrito de demanda a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Dr. Jorge Alberto Gómez, Dr. Lucio Alfredo Palacios - Secretario, Juez. Santa Fe, 03 de Diciembre de 2.019.

S/C 449039 Jun. 02 Jun. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, Secretaría a cargo de la autorizante en los autos caratulados de ESPINOSA, HORACIO c/RAMOS, TOMÁS URBANO y Otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-01965469-6; se hace saber lo siguiente: "SANTA FE, 04 de Marzo de 2021.- Proveyendo escrito cargo nro. 1329: Téngase presente. No habiendo comparecido en autos, declárase la rebeldía del demandado y sus herederos, Tomás Urbano Ramos, como así también de todo otro que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de los presentes. Publíquense edictos. Respecto de la codemandada Rosita Bacilio Britos5 acompañe acuse de recibo de la notificación obrante a fojas 125. Notifíquese. Firman: Dra. Viviana Marin, Jueza; Dra. María Romina Botto, Secretaria. Otro: Santa Fe, 30 de Marzo de 2.021. Proveyendo escrito cargo N° 2.886: Téngase presente. Asistiendo razón a la peticionante, estando acreditada la notificación y no habiendo comparecido en autos, declárase la rebeldía de la codemandada Rosita Bacilio Britos. Publíquense edictos. Notifíquese. Firman: Dra. Viviana Marin, Jueza; Dra. María Romina Botto, Secretaria; lo que se publica a sus

efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 07 de Mayo de 2021.

\$ 33 448994 Jun. 02 Jun. 04

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno de Ejecución Civil de Circuito Oficina de Procesos Ejecutivos de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Dra. María José Haquín de Berón, Secretaría a cargo de la Dra. Corma Molina, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c. ACUÑA WALTER FELIPE s. Apremio; (Expte. N° 1699/20123 CUIJ N° 21-16145722-9), se ha ordenado emplazar a los herederos de Walter Felipe Acuña, DNI N° 14.402.051, para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 597 del CPCC de la Provincia de Santa Fe), citándolos por edictos a publicar tres veces (art. 28 Ley Provincial 5066) en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el Hall de estos Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Santa Fe, 13 de Marzo de 2.020. Dra. Maria Claudia Formichelli, secretaria.

S/C 449029 Jun. 02 Jun. 04

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno de Ejecución Civil de Circuito Oficina de Procesos Ejecutivos de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Dra. María José Haquín de Berón, Secretaría a cargo de la Dra. María Claudia Formichelli, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c. NUEVA POMPEYA SRL s. Apremio; (Expte. N° 3.135 año 2.007, CUIJ N° 21-16126261-4), se ha ordenado notificar y citar de remate a la demandada Nueva Pompeya S.R.L. CUIT N° 30-61356698-4, por edictos a publicar por tres veces (art. 28 Ley Provincial 5066) en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Los decretos que ordenan la medida se transcriben a continuación: Santa Fe, 4 mar 2.008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele intervención. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Nueva Pompeya S.R.L., por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal - Ley 8173177 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con más igual suma que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución Desígnase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste: Que la Ley 10.244 se halla cumplimentada. Fdo.: Dra. María José Haquín de Berón-Juez, María Amalia Mascheroni-Secretaria. Santa Fe, 21 de Marzo de 2.019. Agréguese el oficio acompañado debidamente diligenciado. Atento a lo solicitado a fs. 30 vta., tratándose de domicilio desconocido a tenor de lo informado por el Registro Público de Comercio (que sólo indica la localidad de Santa Fe) y atento lo dispuesto por el artículo 73 del C. P. C. C., notifíquese a la demandada por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSFSF en el Hall de estos Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo.: Dra. María José Haquín de Berón-Juez, Dra. Corina Molina-Secretaria. Santa Fe, 17 de Marzo de 2.020. Maria Julieta Lovera, prosecretaria.

S/C 449032 Jun. 02 Jun. 04

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno de Ejecución Civil de Circuito Oficina de Procesos Ejecutivos de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Dra. María José Haquín de Berón, Secretaría a cargo de la Dra. María Claudia Formichelli, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c. NUEVA POMPEYA SRL s. Apremio; (Expte. N° 2945 año 2009, CUIJ N° 21-16199831-9), se ha ordenado notificar y citar de remate a la demandada Nueva Pompeya S.R.L. CUIT N° 30-61356698-4, por edictos a publicar por tres veces (art. 28 Ley Provincial 5066) en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Los decretos que ordenan la medida se transcriben a continuación: Santa Fe, 22 de Julio de 2.010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele intervención. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Nueva Pompeya S.R.L., por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal - Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución Desígnase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Fdo. : Dra. María José Haquín de Berón-Juez, Silvia Chemes-Secretaria. Santa Fe, 25 de Marzo de 2.019. Proveyendo lo peticionado a fs. 27 vto.: Agréguese. Notifíquese como se pide, por medio de edictos. Notifíquese. Fdo.: Dra. María José Haquín de Berón-Juez, Dra. Daniela de Lourdes Fuentes-Secretaria. Maria Julieta Lovera, prosecretaria. Santa Fe, 17/03/20.

S/C 449057 Jun. 02 Jun. 04

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno de Ejecución Civil de Circuito Oficina de Procesos Ejecutivos de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Dra. María José Haquín de Berón, Secretaría a cargo de la Dra. Corma Molina, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c. ROMERO DE TONCONOFF MARIA INOCENCIA s. Apremio; (Expte. N° 1439/2011, CUIJ N° 21-16141719-7), se ha ordenado emplazar a los herederos de Maria Inocencia Romero, LC N° 0.590.093, para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 597 del CPCC de la Provincia de Santa Fe), citándolos por edictos a publicar tres veces (art. 28 Ley Provincial 5066) en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el Hall de estos Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Santa Fe, 13 de Marzo de 2.020. Ma. Claudia Formichelli, secretaria.

S/C 449027 Jun. 02 Jun. 04

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno de Ejecución Civil de Circuito Oficina de Procesos Ejecutivos de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Dra. María José Haquín de Berón, Secretaría a cargo de la Dra. Corma Molina, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c. CEJAS CARLOS RAMÓN s. Apremio; (Expte. CUIJ N° 21-16137402-1) se ha ordenado emplazar a los herederos de Carlos Ramón Cejas, LE N° 6.255.815, para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimientos de ley (art. 597 del C.P.C. y C.), citándolos por edictos a publicar tres veces (art. 28 Ley Provincial 5066) en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Santa Fe, 27 de Febrero de 2.020. Ma. Claudia Formichelli, secretaria.

S/C 449024 Jun. 02 Jun. 04

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno de Ejecución Civil de Circuito Oficina de Procesos Ejecutivos de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Dra. María José Haquín de Berón, Secretaría a cargo de la Dra. María Claudia Formichelli, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c. MORALES HEREGILDO s. Apremio; (Expte. N° 1019 año 2012, CUIJ N° 21-16211889-4), se ha ordenado emplazar a los herederos de Heregildo Morales, DNI N° 6.214.503, para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 597 del CPCC de la Provincia de Santa Fe), citándolos por edictos a publicar tres veces (art. 28 Ley Provincial 5066) en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 09 de Marzo de 2.020. Maria Julieta Lovera, prosecretaria.

S/C 449022 Jun. 02 Jun. 04

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno de Ejecución Civil de Circuito Oficina de Procesos Ejecutivos de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Dra. María José Haquín de Berón, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c. NUÑEZ ERNESTO JOSE s. Apremio; (Expte. N° 1023/2012, CUIJ N° 21-16211893-2), se ha ordenado emplazar a los herederos de Ernesto José Nuñez, LE N° 6.019.252, para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 597 del CPCC de la Provincia de Santa Fe), citándolos por edictos a publicar tres veces (art. 28 Ley Provincial 5066) en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el Hall de estos Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Santa Fe, 09 de Marzo de 2.020. Maria Julieta Lovera, prosecretaria.

S/C 449019 Jun. 02 Jun. 04

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno de Ejecución Civil de Circuito Oficina de Procesos Ejecutivos de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Dra. María José Haquín de Berón, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c. BROSSIO RUBEN OSCAR s. Apremio; (Expte. N° 983/2012, CUIJ N° 21-16211853-3), se ha ordenado emplazar a los herederos de Rubén Oscar Brossio, LE N° 6.200.382, para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 597 del CPCC de la Provincia de Santa Fe), citándolos por edictos a publicar tres veces (art. 28 Ley Provincial 5066) en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el Hall de estos Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Santa Fe, 02 de Marzo de 2.020. Maria Julieta Lovera,

prosecretaria.

S/C 449017 Jun. 02 Jun. 04

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno de Ejecución Civil de Circuito Oficina de Procesos Ejecutivos de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Dra. María José Haquín de Berón, Secretaría a cargo de la Dra. María Claudia Formichelli, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c. PORTILLO JOSE s. Apremio; (Expte. N° 1431 año 2011, CUIJ N° 21-16208549-9), se ha ordenado emplazar a los herederos de José Portillo, LE N° 6.207.219, para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 597 del CPCC de la Provincia de Santa Fe), citándolos por edictos a publicar tres veces (art. 28 Ley Provincial 5066) en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el Hall de estos Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Santa Fe, 03 de Marzo de 2.020. Dra. Maria Claudia Formichelli, secretaria.

S/C 449053 Jun. 02 Jun. 04

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno de Ejecución Civil de Circuito Oficina de Procesos Ejecutivos de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Dra. María José Haquín de Berón, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c. FRIEDMAN DAVID s. Apremio; (Expte. N° 2958/2009, CUIJ N° 21-16199844-0), se ha ordenado emplazar a los herederos de David Friedman, LE N° 6.243.639, para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 597 del CPCC de la Provincia de Santa Fe), citándolos por edictos a publicar tres veces (art. 28 Ley Provincial 5066) en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el Hall de estos Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Santa Fe, 02 de Marzo de 2.020. Maria Julieta Lovera, prosecretaria.

S/C 449042 Jun. 02 Jun. 04

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno de Ejecución Civil de Circuito Oficina de Procesos Ejecutivos de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Dra. María José Haquín de Berón, Secretaría a cargo de la Dra. María Claudia Formichelli, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/MILANOVICH JUAN LUCAS s/Apremios; (Expte. CUIJ N° 21-16217255-4), se ha ordenado citar de remate al demandado Juan Lucas Milanovich, DNI 92.398.826, por edictos a publicar por el término de tres veces (art. 28 Ley Provincial 5066) en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación, según los términos del decreto que se transcribe a continuación: Santa Fe, 19 de NOV. 2015. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la intervención que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Juan Lucas Milanovich por el cobro de la suma de \$ 4.559,37 con mas los recargos previstos en el Código Tributano Municipal - Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de

intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con más el 50% que se presupuesto provisionamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución (conf. Art. 5 Ley 7234 modif. Por Ley 9040, rige duplicidad de términos). Desígnase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Fdo. Dra. María Jose Haquin de Berón, Juez, Verónica G Toloza, Secretaria. Santa Fe, 02 de Marzo de 2020. Dra. María Julieta Lovera, Prosecretaria.

S/C 449040 Jun. 02 Jun. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercia de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/CARNIELLO JORGE DOMINGO s/Apremio; (Expte. CUIJ N° 21-01953213-6), que se tramitan ante este Juzgado, se ha dispuesto: Santa Fe, 10 de Diciembre de 2018. Con los autos CARNIELLO, JORGE DOMINGO s/Sucesorio; (Expte. N° 669/2004), se provee escrito cargo N° 15675: Atento lo ordenado por el art. 597 del CPCC., cítese de remate a los herederos del demandado Carniello, Jorge Domingo, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese a los domicilios real y legal denunciados en los autos ut supra mencionados. Asimismo, notifíquese por edictos a los demás herederos. Notifíquese. MJL Dra. Mariana Nelli Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza Secretaria Juez. Santa Fe, 10 de Diciembre de 2019. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 449054 Jun. 02 Jun. 04

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Dra. Beatriz Forno, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/PAULETICH MARIA JULIA s/Apremio; (Expte. CUIJ 21-00834644-2), se ha ordenado citar emplazar a los presuntos herederos de la accionada María Julia Pauletich, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el art. 597 del CPCC, publicando edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al decreto que a continuación se transcribe: Santa Fe, 09 de Diciembre de 2019. Agréguese los informes acompañados. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los presuntos herederos de la accionada María Julia Pauletich a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el art. 597 del CPCC. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Dra. Viviana Naveda Marcó Dra. Beatriz Forno Secretaria Jueza. Santa Fe, 20 de Agosto de 2020.

S/C 449035 Jun. 02 Jun. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Dr. Iván GI Di Chiazza, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Nelli, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

c/ABUD RUBEN FABIAN s/Apremios Fiscales Municipales; (Expte. CUIJ Nº 21-01968136-7), se ha ordenado citar y emplazar al demandado Sr. Rubén Fabian Abud, DNI Nº 18.627.672, por edictos (art. 28 Ley 5066) a publicar por el término de tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y exhibir en el Hall de Tribunales (art. 67 del CPCC), conforme al decreto que se transcribe: Santa Fe, 10 de Febrero de 2016. Por presentados, domiciliarios y en el carácter invocado, acuérdeseles la participación legal correspondiente. Téngase por promovida demanda de apremio contra Rubén Fabian Abud, con domicilio donde se indica, por el cobro de la suma de \$ 8.023,15, al que se cita y emplaza para que en el término de ley oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con mas el 30% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Desígnanse Oficiales de Justicia ad-hoc para intervenir en el presente a los propuestos, quienes deberán comparecer cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo con las formalidades de ley y quienes deberán actuar con facultades de ley, incluso las de allanar domicilios y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y con la debida moderación. Previo a todo, acompañe las boletas de iniciación de juicio correspondiente, bajo apercibimiento de darle intervención al ente fiscalizador. Notifíquese. ms Dra. Adriana Lorena Benitez Dr. Gabriel O. Abad Secretaria Juez. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2020. Dra. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 449030 Jun. 02 Jun. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercia de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/QUAINO RODOLFO OSVALDO s/Apremios fiscales; (Expte. CUIJ Nº 21-01024225-5), que se tramitan ante este Juzgado, se ha dispuesto: Santa Fe, 06 de Febrero de 2015. Habiendo cumplimentado lo ordenado por el Juzgado, se provee pedido en diligencia fs. 17. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación de ley. Por iniciada demanda de Apremio por el cobro de la suma de \$ 15.967,67, sus intereses y costas contra la Rodolfo Osvaldo Quaino a quien se cita de remate con la prevención de que si dentro del término de 8 días no opone excepción legítima alguna, se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por el capital reclamado con más el 30% que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley en especial las de allanar domicilio, y hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario y con la debida moderación. Desígnase oficiales de justicia adhoc a los propuestos quienes deberán comparecer cualquier día y hora de audiencia aceptar el cargo con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. Autorízase al propuesto a intervenir en el diligenciamiento. Notifiquen Alcázar, Leizza, Rebecchi, Druetta, Nieto, Furlani y/o empleado notificador. Notifíquese. Dr. Nestor Antonio Tosolini Dr. Carlos Osvaldo Buzzani Secretario Juez. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2018. Agréguese. Emplacese a los herederos del demandado conforme lo dispuesto por el art. 597 CPCC. Intímese como se solicita, en los inmuebles denunciados. Notifíquese. Dr. Nestor A. Tosolini Dr. José I. Lizasoain Secretario Juez. Santa Fe, 26/12/19. Dr. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

S/C 449028 Jun. 02 Jun. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercia de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, se hace saber que en los autos caratulados:

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/SANCHEZ BELKIS ISABEL s/Apremio; (Expte. CUIJ Nº 21-01019836-1), que se tramitan ante este Juzgado, se ha dispuesto: Santa Fe, 23 de Diciembre de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación de ley. Por iniciada Demanda de Apremio por cobro de la suma de \$ 17.959,60 con más sus intereses y costas contra Belkis Isabel Sanchez, a quien se cita de remate con la prevención de que si en el término de ocho días no opone excepción legítima alguna, se llevará adelante la ejecución. Notifiquen Romero, Rebechi, Taboga, Demboryniski, Matta y/o empleado notificador. Notifíquese. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario, Dr. Carlos O. Buzzani, Juez. Santa Fe, 11 de Agosto de 2014. Advirtiéndose en este estado que en el proveído del 23/12/09 (f.10) se omitió involuntariamente la intimación de pago y embargo, corresponde ordenar lo siguiente: Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, con más el 30% que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley en especial las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y con la debida moderación. Designase Oficiales de Justicia ad - hoc a los propuestos, quienes deberá comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Osvaldo Buzzani, Juez - Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Santa Fe.

S/C 449025 Jun. 02 Jun. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos caratulados: RAFFAGHELLI, ANGEL NARCIZO y otros s/Sucesorio; (CUIJ 21-01999290-7); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Raffaghelli, Angel Narcizo, L.E 2.363.977, fallecido el día 7 de Mayo de 2000 en la ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el plazo y los apercibimientos de ley. Firmado: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria - Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez. Santa Fe, 18 de Febrero de 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 449180 Jun. 02

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad de San Justo (Sta. Fe), Dra. Laura M. Alessio, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del causante don de Alcides Antonio Bonsignor, D.N.I. Nº 6.353.302, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos BONSIGNOR ALCIDES ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-26187404-8, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall del Juzgado. A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente, el decreto que así lo ordena: San Justo, 12 de Abril de 2021 ... Estando acreditado el fallecimiento de Alcides Antonio Bonsignor, con las partidas de defunción acompañadas, declárese abierto su juicio Sucesorio (art. 584 y sgtes. CPCC) ... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el Hall del Juzgado (arts. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Asimismo, y atento lo dispuesto en la norma legal ut-supra referida, manifieste si al presente concurren otros herederos además de los denunciados. Notifiquen: Alessio, Furlani, German, Lo Presti, Rodriguez Horty/o el Oficial Notificador. Notifíquese. Fdo.: Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. Dra. Cintia D. Lo Presti,

Prosecretaria subrogante.

\$ 45 449031 Jun. 02 Jun. 08

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Risso, Ester Angela, DNI N° 4.874.937, fallecida el 03 de Junio del año 2.017 en la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados RISSÓ ESTER ANGELA s/Sucesorio; 21-26300723-6 tramitados por éste Juzgado para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Gisella Gatti - Secretaria; Virginia Ingaramo - Jueza. Esperanza, 17 de Mayo de 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 45 449110 Jun. 02 Jun. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados PERESUTTI, TERESA MARIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26300601-9) cita, llama y emplaza a los a los herederos, acreedores y legatarios de Teresa Maria Peresutti, DNI. N° 12.042.932, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y y Hall del Juzgado. Dra. Gatti -Secretaria. Esperanza, Abril de 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 45 449012 Jun. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados MARCHESE JUAN JOSÉ s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02022098-5) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan José Marchese, D.N.I. N° 11.511.215, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (secretaria). 20 de Mayo de 2.021.

\$ 45 449049 Jun. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial-juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados FREY CARMEN TERESA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02023132-4 se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Carmen Teresa Frey, DNI N° 13.316.676, para que lo acrediten dentro del plazo legal. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria; Santa Fe, 29/04/2021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 449136 Jun. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación), se hace saber que en los autos caratulados GONZALEZ, LUCIA GUADALUPE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02023594-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Lucia Guadalupe González D.N.I. N° F 6.671.003, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez -secretaria. Santa Fe, 31 de Marzo de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 449193 Jun. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados RIGHETTI, ANIBAL MIGUEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02015248-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Aníbal Miguel Righetti DNI N° 6.011.516, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales. Fdo. Dra. Claudia Bibiana Sánchez (Secretaria). 08 de Septiembre de 2.020.

\$ 45 449204 Jun. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: GORDO MARIA ISABEL s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02019301-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Maria Isabel Gordo, D.N.I. N° 12.215.496, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 10 de Mayo de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 449178 Jun. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: BOCK , STELLA MARIS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02021848-4) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Stella Maris Bock, D.N.I. F. N° 5.811.682 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez. Santa Fe, 10 de Mayo de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 449179 Jun. 02

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados BUSTOS, RICARDO LUIS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02022919-2 - año 2020) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante, Ricardo Luis Bustos, DNI N° 12.558.813, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibe en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 07 de Mayo de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 449109 Jun. 02 Jun. 03

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados MESHLER ELISEO JUAN y otra s/Sucesorio; CUIJ 21-17429019-6, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civ. Com. y Lab. de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Eliseo Juan Meshler, L.E. 6.280.558, fallecido el 30 de Marzo de 2019 en la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, y Frida Rietmann, L.C. 2.503.759, fallecida el 12 de Enero de 2020 en la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en las puertas del Juzgado. Ceres, 6 de Mayo de 2021. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 449060 Jun. 02

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos PUGNO, JUAN JOSE s/Sucesorio; CUIJ 21-24199009-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Juan José Pugno, D.N.I. Nº 12.661.291, con domicilio en calle A. Brown Nº 109 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, fallecido el día 01/02/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Agostina Silvestre (Secretaria) Dra. Ma. José Alvarez Tremea (Juez). Rafaela (SF), 10 de Mayo de 2021. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 198,90 449090 Jun. 02 Jun. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Cuarta de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos ROMERA JORGE ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ 21-24199077-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Romera Jorge Alberto, DNI 7.675.267, con último domicilio en calle General Mosconi 104 (Rafaela - Santa Fe), fallecido en fecha 14 de Febrero del 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 170 449182 Jun. 02

En autos caratulados ZBRUN, GERMÁN FLORIANO s/Sucesorio; CUIJ 21-24198769-5, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Zbrun, Germán Floriano, DNI 14.712.585, con último domicilio en Villa San José, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo Sandra Ines Cerliani, Secretaria; Duilio M. Francisco Hail, Juez a/c. Rafaela, Mayo de 2021.

\$ 45 449176 Jun. 02 Jun. 08

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), sito en calle San Martín Nº 1.060 de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), a cargo del Dr. Fabián Lorenzini, Secretaría a cargo del Dr. José Boaglio, en los autos caratulados: MEZA SONIA ROMINA s/Concurso preventivo; (Expte. CUIJ Nº 21-25022459-9), se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 05 de Noviembre de 2019. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo la Sra. Sonia Romina Meza. 2) Fijar, para que tenga lugar el sorteo de un síndico que en este proceso concursal, la audiencia del día 13 de Noviembre de 2019 a las 8:00 hs., ante la Oficina de Sorteos de estos tribunales, al que se deberá oficiar, juntamente con el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 3) Diferir las fechas para la presentación de los pedidos de verificación y de los informes individuales y general, determinación del período de exclusividad y realización de la audiencia informativa, las que se fijarán por auto ampliatorio aceptado que fuere el cargo por el síndico a designarse, y oportunamente se harán conocer en conjunto con el nombre y domicilio del citado funcionario, mediante publicación de los respectivos edictos. 4) Ordenar, una vez aceptado el cargo de síndico, la publicación de edictos en la forma prescripta en los art. 27 y 28 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario Edición 4 de esta ciudad. 5) Oficiar al RPU para que tome nota de la apertura del concurso y asimismo para que informe la existencia de procesos universales correspondientes al concursado. 6) Disponer la inhibición general de la concursada para disponer y gravar bienes registrables. A sus efectos oficiase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 7) Intimar al deudor para que deposite judicialmente en una cuenta para estos autos y a la orden de este juzgado la suma de dos mil pesos (\$ 2.000) para gastos de correspondencia en el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. 8) Requerir a los señores jueces ante quienes se tramitan juicios de contenido patrimonial contra la concursada, con las excepciones legales, su remisión a este juzgado, y declarar -en virtud de lo preceptuado en el art. 21 LCQ- la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a su presentación, oficiando a tal efecto. 9) Oficiar a las Entidades Bancarias y a la empleadora que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo lo dispuesto por la ley, las retenciones por alimentos (si las hubiere) y un veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden de este Juzgado. A sus efectos, exhórtese. 10) Proceder a recaratular las presentes como "MEZA SONIA ROMINA s/Concurso preventivo". Hágase saber, insértese original y agréguese copia. Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini (Juez); Dr. José Boaglio (Secretario); Reconquista, 28 de Abril de 2021. Téngase presente lo manifestado. Fijese el día 15/06/21 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. Fijese el 19/08/21 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. Fijese 30/09/21 la fecha en que deberá presentar el síndico el informe general. Fijese el 31/03/22 como fecha en la que vence el período de exclusividad. Fijese fecha de la audiencia prevista por el art. 45 LCQ para el día 23/03/22 a las 09:00 hs. Publíquense edictos de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Fabián Lorenzini (Juez); Dr. José Boaglio (Secretario). Asimismo, se hace saber que ha sido designado como síndico el CPN Gabriel Alberto Aguirre Mauri, con domicilio constituido en calle Ludueña Nº 968 de esta ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), horarios de atención: de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs., correo electrónico: aguirremauri@hotmail.com. - Reconquista, 17 de Mayo de 2021. Dr. José Boaglio (Secretario).

\$ 1.200 449153 Jun. 02 Jun. 08

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Nº 4 Civil y Comercial de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: ASOC. MUTUAL ROMANG FUTBOL CLUB c/VILLALBA, ARMANDO ROBERTO y otro s/Ejecutivo; Expte. Nº 601/2014, se ha ordenado lo

siguiente: Reconquista, 07 de Mayo de 2021. A los fines de ordenar el procedimiento y en razón de que el codemandado Roberto José Colussi fue notificado por edictos en fecha 01 de Agosto de 2019, decláraselo rebelde por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese por edictos (arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe). Notifíquese. Fdo. Dr. Marino G. Celli, Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. Reconquista, 13 de Mayo de 2021.

\$ 52,50 449185 Jun. 02 Jun. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Sinchez Amaro Juan Alberto, D.N.I. Nº 21.420.584, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: LAPCHUK, NORMA GLADIS c/SUCESORES DE SINCHEZ, VICENTE AMARO y otros s/División de condominio; Expte. CUIJ Nº 21-25025647-4. Reconquista, 04 de Mayo de 2021. Fdo. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 50 449186 Jun. 02 Jun. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación - de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los Herederos, legatarios y acreedores del Sr. Fortunato Onofre Trosch, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: TROSCH, FORTUNATO ONOFRE s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-25025778-0. Reconquista, 18 de Mayo de 2021. Dr. José A. Boaglio, Secretario.

\$ 50 449184 Jun. 02

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados FANKHAUSER ELDA ELISA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-25026296-2, llama, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. Elda Elisa Fankhauser, DNI Nº 2.418.753, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Publíquese un día. Fdo.: Dr. José María Zarza, Juez; Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 50 449082 Jun. 02

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados FANKHAUSER OSCAR ALFREDO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-25026297-0, llama, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores que se

consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. Oscar Alfredo Fankhauser, DNI N° 6.316.758, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Publíquese un día. Fdo.: Dr. José María Zarza, Juez; Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 50 449089 Jun. 02
